



Gobierno
de Chile



REG. CADUANERA N° 255, 02.06.2014
Aranceles – Aladi 59-3

www.caduanera.cl

Son 3 páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° . . . - 156

MAT.: Perú. Baja de firmas habilitadas para emitir certificado de origen y cese de entidades.

REF.: Oficio N° 3428/23.05.2014 de la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3906 de 16.05.2014.

Valparaíso, 02 JUN 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3906, por el cual el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ha solicitado la inhabilitación de entidades y funcionarios autorizados para expedir certificados de origen, en el marco de la ALADI, según detalle del documento adjunto.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofre Pavez
Jefa Departamento Técnico



FRL/bbs.
30.05.2014

cc.:
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3906
Representación del Perú
16 de mayo de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Cese de Entidades y funcionarios

Nº 7-5-Z/10

Montevideo, 24 de abril de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13ª de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ha comunicado la inhabilitación de entidades y funcionarios autorizados a expedir certificados de origen, en el marco de la ALADI, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Inhabilitación de Entidades Certificadoras y Funcionarios Autorizados

| Nº | Entidad Certificadora Inhabilitada | Funcionarios Inhabilitados | Fecha de Inhabilitación * |
|----|---|----------------------------|---------------------------|
| 01 | Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín | ----- | 01/11/2013 |
| 02 | Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Del Santa | - Henry Aldea Rodríguez | 01/11/2013 |

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

*** Vigente a partir del 31 de mayo de 2014.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Inhabilitación de Funcionarios Autorizados

| N° | Entidad certificadora | Funcionarios Inhabilitados | Fecha de Inhabilitación * |
|----|--|---|--|
| 01 | Cámara de Comercio e Industria de Arequipa | Rafael Chirinos de Rivero | 24/03/2014 |
| 02 | Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla | Wile Isaías Gutierrez Motta | 21/03/2014 |
| 03 | Cámara de Comercio y Producción de Piura | Carlos Sánchez Delgado | 05/02/2014 |
| 04 | Asociación de Exportadores | - Enrique Erasmo Carrasco Feliciano - Susan Greys Pirumalli Cuba - Edgard Galdós González - Pitter Mogollón Cornejo - María Ysabel Segura Arévalo - Javier Villanueva Nehmad | 18/03/2014 18/03/2014 18/03/2014 18/03/2014 18/03/2014 18/03/2013 |
| 05 | Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto | Herma Pino Soria | 03/03/2014 |
| 06 | Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco | José Abrill Chacón Jorge Stiven Callañaupa Quintanilla | 23/01/2014 |

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

* Vigente a partir del 31 de mayo de 2014.